REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2018 – 0142** 00

No serán tenidos en cuenta los actos de notificación remitidos a los demandados Juan Guillermo Criado Tarazona y Guillermo Elías Criado Pacheco, como quiera que, los mismos ya fueron notificados del mandamiento de pago, conforme se evidencia en el protocolo.

Adviértase por la parte demandante que los requerimientos efectuados en autos del 02 de agosto y 23 de septiembre de 2021, se encuentran dirigidos a obtener la notificación de la demandada Zaira Inés Tarazona Ordoñez, sin que éstos hubiesen sido satisfechos aún.

Conforme con lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a notificar a la referida demandada, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06dfa7f7e00d6afe1195676abe731263b7d67d85abbf827362936ed4bbad84ec**

Documento generado en 30/11/2021 04:37:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica